



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 14 / 2017

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

05 de Abril de 2017

**PRESIDE: SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE**

**SECRETARIO: SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SEÑOR LUIS GUAJARDO ABARCA
SEÑOR DIEGO FARIAS VASQUEZ
SEÑOR FELIPE ZAMORANO PALACIOS
SEÑORA CLAUDIA VARGAS ASTUDILLO
SEÑOR MAX CORREA ACHURRA**

EXCUSAS: SR. DANILO FERNANDEZ, Concejal
Se deja constancia que se encuentra en una comisión de servicios en el Hospital de La Ligua según Decreto de Alcaldía N° 2.187/2017 de fecha 5 de Abril de 2017.

**ASISTE: SR. LUIS PAROT, Administrador Municipal
SR. JUAN PABLO DESTUET, Asesor Jurídico
SRTA. DENISSE MADRID, Dídeco
SRA. VIRGINIA GARRIGO, Directora Secpla
SR. ANDRES OELCKERS, Director Seguridad Pública
SR. ANDRES LEIVA, Jefe de Gabinete
SRTA. MARIA IGNACIA GAMBOA, Jefe Depto. Adm. y Finanzas
SR. JUAN CRISTOBAL SOLIS, Encargado de Recursos Humanos
SR. RUBEN JEREZ, Encargado de Mantención
SRTA. KITTIA ESCOBAR, Directora Depto. de Salud**

**PUBLICO ASISTENTE:
SRA. BELGICA CISTERNAS**

TABLA

- 1. APROBACION ACTAS ANTERIORES.**
- 2. CORRESPONDENCIA.**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3. **APROBACION ENMIENDA PLAN REGULADOR.**
4. **PRESENTACION DE DIAGNOSTICO Y PLAN DE TRABAJO DEPTO. DE SALUD.**
5. **CERTIFICACION MEDIO AMBIENTAL.**
6. **CUENTA SEÑOR ALCALDE.**
7. **VARIOS**

1. **APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

Se inicia la sesión a las 17:00 horas, con la aprobación de las actas N° 12, N° 13 y N° 2 Extraordinaria.

2. **CORRESPONDENCIA.**

- 2.1 El señor Secretario Municipal informa del Memorandum N° 76/2017 del Director de Obras.

MEMORANDUM N° 76/2017

Zapallar, 03 de Abril de 2017

A : GUSTAVO ALESSANDRI B.
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE: HERNAN FERNANDEZ BALTRA
DIRECTOR DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

Mediante el presente, adjunto remito nómina de Permisos de Edificación, Recepciones Definitivas, Anteproyecto, emitidas durante el mes de Marzo del 2017.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

HERNAN FERNANDEZ BALTRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 2.2 El señor Secretario Municipal indica a los señores Concejales que en sus carpetas se encuentra el informe de Recursos Humanos sobre las contrataciones del mes de Marzo.
- 2.3 También en la carpeta de los señores Concejales se encuentra una presentación que va a hacer Recursos Humanos sobre la Política de Recursos Humanos.
- 2.4 El señor Secretario Municipal procede a dar lectura a una carta del Club Pinceladas de Zapallar.

ZAPALLAR, 10 de marzo de 2017

A: Sr. Alcalde I. Municipalidad de Zapallar, don Gustavo Alessandri B. y Honorables Concejales, señores Diego Farfás V., Luis Guajardo A., Max Correa A., Felipe Zamorano P., Danilo Fernández P., y señora Claudia Vargas A.

DE: PINCELADAS DE ZAPALLAR, Grupo de Pintura con Personalidad Jurídica, RM N° 77, con 9 años de vida.

Señores y Señora:

Por la presente, nosotros venimos a pedir que se nos dé en Comodato el Segundo Piso de la Junta de Vecinos, según plano que tendremos a disposición cuando sea requerido.

El año 2016 esa I. Municipalidad tuvo a bien remodelar la citada Junta de Vecinos N° 1 de calle Moisés Chacón, pero no alcanzó a hacer arreglos en el techo que se llueve mucho en varias salas.

El prevenir que se llueve este inmueble y que no se deteriore la remodelación efectuada, va a exigir una nueva estructura de techo, en cuyo caso pedimos a ustedes vean la posibilidad de agregar un segundo piso en la parte posterior del inmueble, para albergar una sala de pintura con amplia luz natural para nuestra organización PINCELAS DE ZAPALLAR como tienen las otras instituciones en la planta baja.

Quedamos desde ya muy agradecidos por esta gestión.

Un cordial saludo.

ISABE PEREZ YAÑEZ
Presidenta

El señor Alcalde propone que primero se terminen las obras y después se vea el tema de los comodatos y la carta se tomará como recibida.

El Concejal Guajardo indica que revisar bien el tema porque existe un desorden en la división de las oficinas.



2.5 El señor Secretario Municipal procede a dar lectura a una carta de la señora Myriam Alarcón y Benita Tapia.

Zapallar, Marzo 27 de 2017.

Señor
Gustavo Alessandri
Alcalde
y Honorable Concejo Municipal
Presente.

Distinguidos señores:

Junto con saludarlos muy cordialmente, nos dirigimos a Uds., para poder buscar alguna ayuda u orientación para solucionar nuestros problemas habitacionales que nos aqueja desde hace bastante tiempo.

Mi nombre es Myriam Alarcón Berríos, RUT. 11.837.983-7, actualmente tengo 44 años, madre soltera con dos hijos un varón de 23 años y una niña de 12 años. Vivo en Zapallar desde 2001, llegue a Zapallar buscando nuevos horizontes que pudieran mejorar mi situación, lo cual con mucho esfuerzo lo he estado haciendo, pero siempre con la incertidumbre de no tener algo estable donde poder vivir de manera definitiva o prolongada, del momento que llegue he pasado por tres lugares diferentes siempre en Zapallar en donde tengo mi trabajo y donde me relaciono con la gente con la que he crecido como persona y me han tendido la mano en estos 15 años de los cuales me considero una Zapallarina, actualmente arriendo en calle 28 de Marzo N°202 de Zapallar (pago en arriendo y gastos básicos de luz y agua promedio \$100.000) y el terreno en donde vivo esta en venta, provocando nuevamente esa incertidumbre y que en cualquier momento deberé dejar, ya que su dueño está en conversaciones con un posible cliente.

También en una situación similar está la señora Benita Tapia Arredondo, RUT 5.617.588-1, con 71 años de edad, llegó a Zapallar en año 1987, es decir tiene 30 años viviendo en Zapallar, siempre arrendando y con la incertidumbre de siempre de dejar las casas, y en el caso de ella también tiene que dejar, de hecho ya le dijeron que deberá hacerlo. La propiedad donde ella habita esta justo al lado de la mía en calle 28 de Marzo. Además, ella tiene de allegados en su casa a su nieto Alexander Basáez Valdivia, RUT 18.517.417-4, con su pareja e hijo de meses de vida.

En conclusión estamos las dos en las mismas condiciones de inestabilidad habitacional, lo que queremos destacar que no nos gustaría irnos de Zapallar, ya que es aquí donde nos ganamos la vida y hemos generado los lazos con nuestra gente. Yo sé lo que estamos pidiendo es un poco complejo, pero es la realidad que vive Zapallar en donde no hay lugares donde poder vivir. No se si existirá alguna área verde donde poder armar alguna casa o ver la posibilidad de algún subsidio de arriendo para arrendar alguna casa acá en Zapallar y que podamos complementar con lo que pudiéramos pagar. Quiero agregar que actualmente yo Myriam Alarcón me encuentro Integrando el Comité de Allegados Mar Bravo de Zapallar.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Es por eso que recurrimos a Ud., y al Honorable Concejo Municipal para tratar de conseguir alguna solución donde poder vivir de manera estable.

Nos despedimos esperando una orientación a nuestro problema y si se pudiera dar una solución sería un gran alivio para nosotras.

Atentamente,

MYRIAM ALARCON BERRIOS
Rut. N° 11.837.983

BENITA TAPIA ARRENDONDO
Rut. N° 5.617.588-1

El señor Alcalde indica que estas cartas que llegan, se pongan en las carpetas y cada Concejal lo puede informar a vivienda, ya que se toca un tema en el cual ninguno está preparado y no es como Concejo Municipal no dar una respuesta inmediata, ya que no es una solución al tiro, si bien a nombre del señor Alcalde y el Concejo Municipal y que cada Concejal vea si puede ayudar a la gestión, ya que no puede responder en este momento.

El Concejal Correa indica que está de acuerdo, pero es un tema que habría que verlo con Daniela Infante, Encargada de Vivienda, ya que como Concejo Municipal no tenemos una respuesta inmediata, solo se puede hacer una exposición para ver cómo están las cosas a nivel macro.

- 2.6 El señor Secretario Municipal da lectura a una carta de la señora Eva Cisternas Rojas.

Cachagua, 5 de Abril 2017.

Sr. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
Don Gustavo Alessandri
Presente

Junto con saludarlo y deseando se encuentre Ud. muy bien, el motivo de esta es para agradecer el operativo de retiro de desechos domiciliarios, me refiero a la población obrera de Cachagua, calle Nemesio Vicuña, también le informo que hubo bastante desconocimiento al respecto por los vecinos, para lo cual le solicitamos nuevamente dicho operativo pero esta vez con más difusión.

Desde ya agradecemos su atención y esperamos que esta tenga una buena acogida.

Saluda atentamente a Usted.

EVA CISTERNAS ROJAS
C.I. 9.426.236-4



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3. APROBACION ENMIENDA PLAN REGULADOR.

El señor Alcalde informa que hace un par de semanas atrás, se reunió el COSOC de la Comuna, el día de ayer fue su segunda reunión y se eligió al Vicepresidente y a los dos que van a actuar en el Comité de Seguridad de la Comuna, Juan Carlos Reinoso y Eduardo Torreblanca y como Vicepresidente don Manuel Claro y ayer se efectuó la presentación del tema de la Enmienda al Plan Regulador, la cual viene del Concejo anterior y le cede la palabra al señor Héctor Martínez, para que haga la presentación

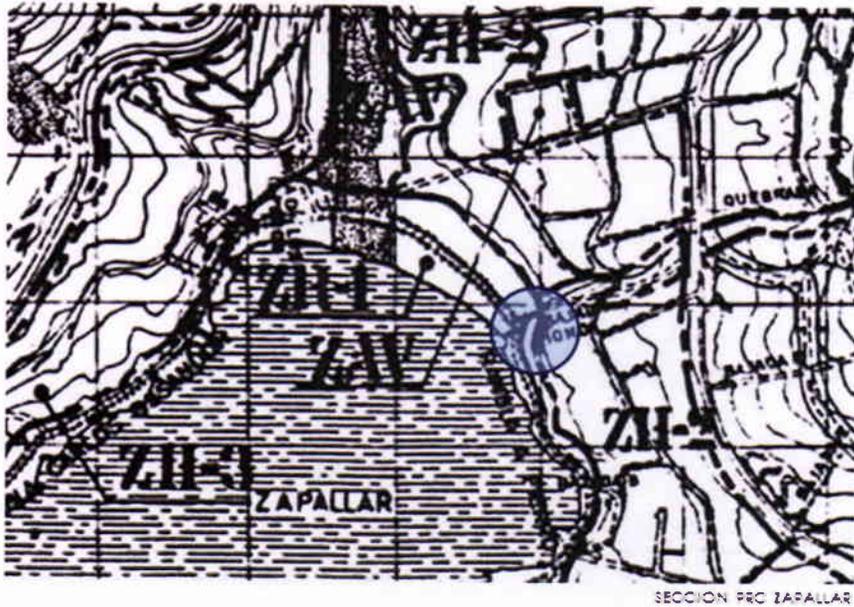
ENMIENDA PRC
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR



NOVIEMBRE, 2016



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



El restaurante nació el año 1930, como un simple quiosco a orillas de la playa en el que se vendían sándwiches y bebidas para satisfacer las necesidades de la gente que se encontraba disfrutando ya sea de las bondades de esta hermosa playa, o bien, recorriendo su rambla a través del borde costero.



PLAYA DE ZAPALLAR APR. 1930, REGISTRO HISTORICO I. M. ZAPALLAR



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



RESTAURANTE CÉSAR, AÑO 1930. REGISTRO HISTÓRICO I. M. ZAPALLAR

A partir del 29 de Julio del año 2011, la municipalidad en su calidad de propietaria del restaurante y como administradora de los bienes de uso público de la comuna, ha procedido a concesionar el funcionamiento del recinto, originalmente a través de la Propuesta Pública N° 31/2011 y posteriormente mediante un contrato de comodato otorgado mediante Decreto N° 5.042/2012 de fecha 12 de Diciembre de 2012.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

A raíz de una solicitud de pronunciamiento de la Contraloría Regional presentada por un concejal, ésta mediante Oficio N° 2608/2012 del 17 de febrero de 2012, emitió pronunciamiento en el cual señala que no es posible el otorgamiento de patente comercial por cuanto no se cumple con el requisito de emplazamiento señalado en artículo 26 de la ley 3.063 sobre Rentas Municipales de acuerdo a la zonificación del I.P.T., por lo que señala que el municipio deberá abstenerse de otorgar la concesión.



- **Zona ZR-1**
- **Usos de suelo permitidos:** Areas verdes y vialidad peatonal.
- **Usos de suelo no permitidos:** Todos los no señalados como permitidos.
- **Condiciones de sub. predial:** No se permite subdivisión.
- **Condiciones de edificación:** Se prohíbe todo tipo de construcciones incluso cercos, salvokioscos y servicios higiénicos públicos, los que en todo caso deberán presentarse como proyecto específico a la Dirección de Obras, la que queda facultada para aprobarlos o rechazarlos previa consulta al Concejo Municipal.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



- Zona ZR-2
- Usos de suelo permitidos: Actividades relacionadas con la pesca artesanal. Vialidad peatonal. Áreas verdes. Áreas libres.
- Usos de suelo no permitidos: Todos los no señalados como permitidos.
- Condiciones de sub. predial: No se permite subdivisión.
- Condiciones de edificación: Las necesarias para el desarrollo de las actividades señaladas como permitidas.
Se prohíbe en general todo tipo de construcciones.
Sin embargo las que fueran necesarias deberán presentarse como proyecto específico a la Dirección de Obras facultada para probarlos o rechazarlos previa consulta al Concejo Municipal.

UBICACIÓN RESTAURANTE EN PRC ACTUAL



SECCION DEL P.R. 0-2 Y SUPERPOSICION SATELITAL



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

MODIFICACION PRC

El Plan Regulador Comunal es confeccionado de manera privativa por la Municipalidad respectiva. En él, junto con establecer los centros urbanos de la comuna, la vialidad estructurante, las tendencias de desarrollo y crecimiento de la ciudad, también se definen las zonificaciones y los distintos usos del suelo, los que actualmente se encuentran definidos en el artículo 2.1.24. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones siendo los siguientes:

- Residencial
- **Equipamiento**
- Actividades Productivas
- Infraestructura
- Espacio Público
- Area Verde.

El artículo 2.1.33. de la OGUC identifica 10 clases de equipamiento siendo uno de ellos el de comercio, en donde se ubica finalmente el destino de restaurante que se requiere acoger dentro de la zona en estudio.



ENMIENDA AL PLAN REGULADOR COMUNAL

El artículo 45 del DFL 458 del año 1975 (LGUC) establece un procedimiento más simplificado y puntual para llevar adelante modificaciones al Plan Regulador Comunal a través de enmiendas, omitiendo algunas etapas de un proceso normal, esto es para tres situaciones muy específicas que se detallan a continuación:

1. Localización del equipamiento vecinal en los barrios o sectores;
2. Vialidad interna, dentro de los nuevos proyectos cuyos trazados no alteren los consultados en el Plano Regulador Comunal o Intercomunal, y
3. Disposiciones varias relativas a las condiciones de edificación y urbanización dentro de los márgenes que establezca la Ordenanza General de esta ley.

En este caso, es posible dar inicio a un proceso de modificación del instrumento en la materia puntual contenida en el numeral 1 anterior en cuanto a redefinir la localización del equipamiento vecinal, hoy definido como básico, pudiendo “cambiar para ello los usos de suelo, suprimiendo algunos o permitiendo otros, en la misma zona o en otra nueva”, materia que se detalla en el artículo 2.1.13. de la OGUC.

“Artículo 2.1.13. Las enmiendas a que se refiere el inciso segundo del artículo 45º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones serán elaboradas por la Municipalidad y aprobadas por el Concejo respectivo conforme a las reglas de este artículo.

*Para los fines previstos en el número 1. del inciso segundo, del artículo 45º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Concejo podrá redefinir la localización del equipamiento vecinal en los **barrios o sectores**, para lo cual deberá cambiar los usos de suelo así establecidos en el Plan Regulador Comunal, ya sea suprimiendo algunos o permitiendo otros, en la misma zona o en otra nueva... “*



ZONAS DE EQUIPAMIENTO PRC ACTUAL



EQUIPAMIENTO EN ZAPALLAR



En el caso puntual de Zapallar, el área de equipamiento se circunscribe a la zona ZH1, delimitada por la ruta E 30 F al oriente, la Quebrada Honda, calles Arturo Prat y Germán Riesco hacia el poniente, la población obrera hacia el sur y las calles Januario Ovalle y Roberto Ossandón hacia el norte. Si bien la zona ZH-2 también permite un tipo de equipamiento, éste más bien se enfoca a la clase de servicios públicos por encontrarse en esta zona el edificio consistorial.

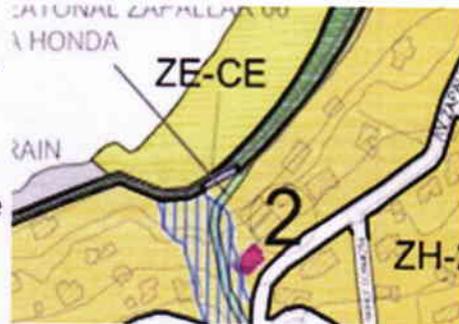


USOS DEL BORDE COSTERO



MODIFICACION PRC

Como se indicara en puntos anteriores, el Plan Regulador Comunal tuvo un proceso de modificación que no culminó conforme al procedimiento que establece la OGUC en su artículo 2.1.11., sin embargo, durante el desarrollo de dicho trabajo, se realizaron varios talleres participativos en cada una de las localidades de la comuna en los cuales se pudo recoger la opinión de los vecinos tanto en la etapa de diagnóstico como también en la etapa de propuestas.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

PROPUESTA DE ENMIENDA

Lo señalado en el número 1 del artículo 45 de la L.G.U.C. permite localizar equipamiento en barrios o sectores y al respecto la circular vigente DDU Específica 02/2010 del 17 de Febrero de 2010 precisa que el acto de la enmienda para los fines previstos en el numeral 1 del artículo 45 pasa por redefinir la localización del equipamiento, suprimiendo algunos o permitiendo otros en la misma zona o en otra nueva.

Esta propuesta lleva a localizar de manera muy específica el equipamiento de clase comercio en la actividad de restaurante.

Las zonas en que se permite este nuevo equipamiento es en las zonas ZR-1 y ZR-2, precisando de manera puntual que se permitirá en forma exclusiva en la zona en que ambas se encuentran frente a la playa de Zapallar.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- **Zona ZR-1**

- **Usos de suelo permitidos:** **Áreas verde y vialidad peatonal.**
Equipamiento: comercio, específicamente en la actividad de restaurante, en la zona de encuentro con la zona ZR-2, frente a la rambla Alejandro Fierro.
- **Usos de suelo no permitidos:** **Todos los no señalados como permitidos.**
- **Condiciones de sub. predial:** **No se permite subdivisión.**
- **Condiciones de edificación:** **Se prohíbe todo tipo de construcciones incluso cercos, salvo kioscos y servicios higiénicos públicos, los que en todo caso deberán presentarse como proyecto específico a la Dirección de Obras, la que quedará facultada para aprobarlos o rechazarlos previa consulta al Concejo Municipal.**

- **Zona ZR-2**

- **Usos de suelo permitidos:** **Actividades relacionadas con la pesca artesanal. Vialidad peatonal. Áreas verdes. Áreas libres.**
Equipamiento: comercio, específicamente en la actividad de restaurante, en la zona de encuentro con la zona ZR-1, frente a la rambla Alejandro Fierro.
- **Usos de suelo no permitidos:** **Todos los no señalados como permitidos.**
- **Condiciones de subdivisión predial:** **No se permite subdivisión.**
- **Condiciones de edificación:** **Las necesarias para el desarrollo de las actividades como permitidas. Se prohíbe en general todo tipo de construcciones.**
Sin embargo las que fueran necesarias deberán presentarse como proyecto específico a la Dirección de Obras facultada para aprobarlos o rechazarlos previa consulta al Concejo Municipal.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CONDICIONES DE EDIFICACION

Esta enmienda al PRC permite redefinir la localización del equipamiento pero es necesario también referirse a las condiciones de edificación aplicables.

En el caso de lo señalado en el numeral 3 del inciso segundo del artículo 45 que se refiere a las condiciones de edificación, permite alterar condiciones existentes y no crear otras nuevas por lo que en este caso puntual del equipamiento, considerando que en ambas zonas ZR-1 y ZR-2 las condiciones quedan acotadas a proyectos específicos que pueden ser aprobados por el Director de Obras, previa consulta al Concejo Municipal.

ALCANCE ZONA TIPICA

Cabe en este punto hacer el alcance que la zona en que se emplaza el restaurante se encuentra dentro de la declarada Zona Típica de Zapallar.

Con fecha 7 de Diciembre de 1989 y mediante Decreto Supremo N° 584, fue declarada la Zona Típica de Zapallar por lo cual, encontrándose dentro de ella el terreno en que se emplaza el restaurante César, todo proyecto que se pretenda aprobar ya sea como obra nueva o como regularización, en forma previa al pronunciamiento del Director de Obras deberá contar con la aprobación del Concejo de Monumentos Nacionales debiendo todo proyecto considerar las características propias de la zona en cuanto a volumetría, materialidad, alturas y todas aquellas que hacen reconocer el valor del entorno y las construcciones.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



El Concejál Correa agradece la presentación, por ser muy clara.

El señor Alcalde indica que con esta Enmienda solo está modificando el lugar del Restaurant César, para que pueda ser usado como sector comercial, aún no se está viendo el tema del Restaurant de cómo se va a licitar.

La Concejál Vargas indica que tiene varias consultas del Plan Regulador y observaciones, primero en el Concejo N° 5 de este año, ella solicitó que viniese el Director de Obras y la Empresa Polis y que dieran una capacitación respecto del Plan Regulador, porque este Concejo o por lo menos ella desconoce todo lo que significa el Plan Regulador de Zapallar.

Consulta al señor Martínez porqué esta enmienda si partió en Septiembre del año pasado, porque no se aprobó por el otro Concejo, ya que habían 74 reclamos y quedaban por aprobar 20, y el Plan Regulador se iba al Serviu, en el fondo estaba como terminado y porque además tenemos una Enmienda hoy día, o porqué el otro Concejo no lo votó.

El señor Alcalde indica a la Concejala que está equivocada en el tema del Plan Regulador, o la enmienda del César, no es más que eso.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La Concejal Vargas indica que está preguntando estas cosas porque ella solicitó al señor Alcalde una capacitación para el Concejo y todos estuvieron de acuerdo en que viniera el Director de Obras más el representante de la empresa y nunca se les respondió, también pregunta porque no está el Director de Obras aquí.

El señor Secretario Municipal informa que todos los Directores están citados.

El señor Alcalde indica que una cosa es el plan comunal de la comuna y otra cosa es seguir con la norma como estaba funcionando el Restaurant César, hasta el día de hoy y que la única manera de hacer cambio para que tenga uso comercial y poder licitarlo es con una Enmienda al Plan Regulador en ese puro lugar y eso es lo que se va a votar ahora.

La Concejal Vargas indica que está de acuerdo con lo que dice, pero su pregunta es por qué si esto se empieza a gestar en Septiembre porque no lo aprobó el Concejo anterior, cuando ellos tenían el conocimiento a cabalidad.

El señor Héctor Martínez informa que cualquier proceso de modificación tiene que cumplir un programa y cuando se empezó a trabajar, hubo un tiempo de elaboración de la propuesta, revisión de los antecedentes, reuniones en la Seremi de Vivienda, y en Octubre se presentó como propuesta ante el Concejo Municipal anterior, después de eso el día 22 de noviembre y después de la aprobación del Concejo, hubo que citar al COSOC, había que citar a una Audiencia Pública, la cual tenía que cumplir con un cierto plazo y había que cumplir con un calendario antes de la presentación a la comunidad que se hizo, también la presentación al Concejo y al COSOC y después esto tenía que estar expuesto al público durante 30 días, y después se tenía que presentar al Concejo y COSOC nuevamente, pero se encuentran que el COSOC había perdido vigencia y recién en el día de ayer se pudo constituir el COSOC nuevo, y estando constituido se les expresó a sus integrantes y ese fue el motivo porqué se extendió tanto.

La Concejal Vargas indica que era el Concejo anterior, el día que se iba a votar el tema de la modificación o al tema del César no hubo quorum, porque los Concejales se pararon y se fueron y cree que en lo personal le están endosando una responsabilidad de un tema que en lo personal aprobar esta enmienda que tiene que ver con el Restaurant César lo desconocen en la totalidad del Plan Regulador, y cree que es responsabilidad del Concejo informarse de estos antecedentes tal como lo solicitó y eso no ha ocurrido, le hubiera gustado que estuviese el Director de Obras, y tal como se dijo si el Director de Obras no aprueba no se puede realizar nada ahí.

El señor Héctor Martínez le explica que son dos cosas muy distintas, una es la modificación puntual del plan regulador y otra cosa será algún proyecto que se presente en el momento o a futuro, de un proyecto específico, aquí no se está aprobando ninguna construcción, lo único que se está haciendo es permitir el uso



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

del suelo en ese sector y quiere hacer un alcance al respecto a la consulta de la Concejal Vargas, y dice que aquí el Plan Regulador no tuvo 76 modificaciones, tuvo 74 observaciones, de las cuales quedaron pendientes 20, y así como lo señalaba en esta modificación de enmienda que es muy pequeña en consideración al plan regulador, aquí hubo que cumplir con un plazo de exposición y después de esa exposición el Concejo Municipal tenía 15 días para recibir observaciones y aquí no hubo observaciones, respecto a este caso en particular, pero hay un plazo aquí de esas 20 observaciones que quedaron pendientes, el municipio tenía un plazo para responder y nunca el municipio respondió, por lo tanto, el proceso se considera viciado, y aquí había que resolver algo urgente y es por eso que se hizo esta enmienda.

El señor Secretario Municipal procede a tomar la votación.

- Concejal Claudia Vargas: No aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Alcalde: Aprueba

Se aprueba el Enmienda al Plan Regulador.
(ACUERDO N° 93).

El señor Alcalde le solicita el Director de Obras que prepare una presentación al Concejo de la Modificación al Plan Regulador.

4. **PRESENTACION DE DIAGNOSTICO Y PLAN DE TRABAJO DEPTO. DE SALUD.**

La señorita Kittia Escobar procede a realizar la presentación.





Análisis por Área

- **ÁREA TÉCNICO / ADMINISTRATIVA**
- **ÁREA RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**
- **ÁREA CLÍNICA**
- **ÁREA FINANCIARA**

ÁREA TÉCNICO / ADMINISTRATIVA

Situación encontrada Noviembre 2016	Plan de Acción
Plan Anual de Salud Comunal NO ELABORADO	Plan de Salud 2017 entregado a SSVQ, según las exigencias Ministeriales
Incumplimiento de Metas Sanitarias	Elaboración de estrategias para cumplir metas al 31 de Diciembre. Metas cumplidas 90%
Incumplimiento Metas IAAPS	Elaboración estrategias para cumplir metas al 31 de Diciembre. Metas cumplidas
Convenios con SSVQ sin rendir	Plan de acción para rendir todos los convenios con SSVQ. (Gran logro Convenio Promoción salud)
Sin programación de actividades de Salud para 2017	Se realiza, en conjunto con profesionales, primera programación Salud 2017, previo taller con referente.



ÁREA TÉCNICO / ADMINISTRATIVA

Situación Encontrada	Plan de Acción
Sin postulación a PMI en 2016, por rendición pendiente año 2015 (sala cirugía menor y toma de muestra)	En espera respuesta referente de PMI, para cerrar proceso pendiente y postular a nuevos proyectos.
Licitación de ambulancias Hyundai Aprobadas. (No cumplen con necesidades de requerimiento por el tamaño)	Se elaboran justificaciones que desestiman la adjudicación. Actualmente evaluando compra por convenio Marco o a través de licitación. (abril - Mayo)
Sin gestión de programación de licitación para MEDICAMENTOS y EXAMENES LABORATORIO año 2017	Se realiza programación para licitar adquisición de medicamentos y Exámenes de laboratorio.
DEPENDENCIAS SIN AUTORIZACIÓN SANITARIA POR SEREMI (Actas desde 2014 sin cumplimiento)	Plan de trabajo en conjunto con SEREMI para regularización de autorizaciones Sanitarias. (solicitud Exención de Pagos, Trabajos en Bodega de PNAC, Vacunatorio, toma de muestra, box podológico 30 abril)
Sin inventario de las bodegas (insumos clínicos, escritorio, dental) ni inventario de inmuebles.	Se realiza inventario en las diferentes áreas, libro de control de ingresos y egresos. Pendiente inventario inmueble.

ÁREA RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Situación Encontrada	Plan de Acción
CESFAM ZAPALLAR SIN JEFATURA	Se designa Jefe Cesfam Zapallar y nueva Jefe en Cesfam Catapilco ambos con 22 horas.
Concentración de funciones y cargos en Ex Directora (licitaciones, carrera funcionaria, encargada Cesfam zapallar, Médico gestor, Moritora Sigges, encargada promoción, entre otras)	En diseño de nuevo organigrama con delegación de responsabilidades y funciones, para mejorar gestión.
Carrera Funcionaria fuera de legalidad y aplicada en forma discrecional por Ex dirección.	Se regularizan puntajes con actual carrera y se elabora nueva Carrera Funcionaria. En espera de aprobación por Alcalde y Concejo Municipal
No se realiza proceso de Calificación 2015-2016	Ad portas de realizar dicho proceso calificadorio. Previa aprobación de reglamento de Calificación aprobada por Concejo.



ÁREA RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Situación Encontrada	Plan de Acción
SIN plan de CAPACITACIÓN 2016. Se destinan recursos Municipales. (Salud familiar, VDI, Autocuidado)	Se elabora y envía al SSVQ Plan Capacitación 2017. Anexas: Capacitación de Trato al usuario a SOME, farmacia de cada centro y EMR. Capacitación en Estadística a todos los funcionarios involucrados (abril)
Personal de salud desconoce los deberes, derechos y obligaciones del funcionario Municipal y del Estatuto que nos rige.	Se capacita a TODO el personal en relación a DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES FUNCIONARIO PÚBLICO (Abogada Asesor)
Nivel de ALTO RIESGO Psicosocial en encuesta de clima laboral realizada en Noviembre 2016 (el nivel mas alto en TODA la municipalidad)	A la espera de intervención por IST. Se generan estrategias para mejorar el clima laboral, proporcionando los espacios para realizar actividades de Autocuidado de manera anual.
No existe Manual de descripción de Cargos y Funciones. Estructura organizacional no definida	En proceso de elaboración de Manual de Cargos y Funciones y nuevo organigrama(entrega 15 de abril)

ÁREA RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Situación Encontrada	Plan de Acción
Dotación 2017 elaborada por Ex Dirección, NO acorde a las reales necesidades de nuestra comuna y discrepa lo real de lo informado al servicio	Elaboración de una nueva Dotación en Salud 2018, enviar en Septiembre 2017 al SSVQ, basado en un Plan de Salud acorde a la realidad local
No existe un Manual o Proceso de Inducción al personal nuevo.	Proyecto de Elaboración de Manual de Inducción al Personal Nuevo. (Mayo)
Funcionarios sin control de la certificación por superintendencia de Salud.	Solicitud de Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales
Contratación de 2 médicos SIN EUNACOM	Se solicita Resolución de SEREMI que autoriza mantención de Médicos si EUNACOM hasta nueva contratación de Médicos con EUNACOM aprobado
Sin Instructivo o proceso reglado para la recuperación de subsidio por incapacidad laboral (Licencias Medicas)	Coordinación con nivel central (RRHH) para elaboración de Manual interno para descuento de licencias médicas rechazadas o reducidas.



ÁREA CLÍNICA

Situación Encontrada	Plan de Acción
Inexistencia de Protocolos de Salud ni Manual de normas de seguridad.	En proceso de gestión para iniciar proceso de Acreditación en II semestre 2017. Se elabora protocolo de Unidad de Urgencia.
Uso de Insumos VENCIDOS en Urgencia	Revisión de TODOS los insumos que se utilizan en Urgencia y retiro de material vencido.
Atención deficitaria de Adultos Mayores y postrados.	Contratación de Enfermera con experiencia en el área, con dedicación exclusiva a los Adultos Mayores y Postrados de la comuna. Plan de acción de Enfermería para cada uno. (informe)
Baja cobertura e inexistencia de flujograma de atención a población con Enfermedades Cardiovasculares	Se conforma Equipo MULTIDISCIPLINARIO de Programa CARDIOVASCULAR (Médico, Enfermera, Nutricionista, podólogo, psicóloga, etc) con Flujograma de atención de acuerdo a protocolo.

ÁREA CLÍNICA

Situación Encontrada	Plan de Acción
Desconocimiento de Protocolos de derivación a Hospitales de la RED, de las prestaciones otorgadas de establecimientos de referencia y Mapa de derivación	Se instaura mesa de trabajo con SSVQ y equipos directivos de urgencia con Hospital de La Ligua y Hospital de Quillota para actualizar protocolos y Mapas.
Nula instancia de capacitación para nuestros Médicos en área de urgencia.	Se coordina con Hospital de La Ligua pasantías para nuestros Médicos (inicio en Mayo)
Nula capacitación a SOME en las diferentes prestaciones de salud, convenios y manejo de derivación de IC. (criterios de inclusión e información al usuario)	Elaboración de programa de capacitación para la unidades SOME de todos los convenios de salud existentes, las prestaciones, resolutivez, patologías GES. (Abril)
Nula Capacitación a Médicos para realización de cirugías menores. Sin protocolos ni procesos para esta prestación actualmente suspendida.	Se coordina capacitación del proceso de cirugías menores para médicos (ok) Gestionar cumplimiento de NTB (requerimientos) Se coordinó en Hospital de Quillota pasantía en procedimiento de técnicas de extracción para toma de biopsias. (Mayo)



ÁREA FINANZAS

Situación Encontrada	Plan de Acción
Desglose financiero NO separa aportes municipales con aportes del servicio de salud	Se gestiona apertura de segunda cuenta corriente para mejorar la gestión financiera del DESAM
Pagos de horas extras a personal de Urgencia al 50%, incluso cuando correspondía ser pagada al 25%.	Se regulariza dicha situación cancelando las horas extras según corresponda y ajustado a la legislación vigente.
Área financiera sobrecargada y sin control cruzado	Se está a la espera de contratación de Contador para licitaciones y compras exclusivo.
Análisis de costos generales	Solicitud de análisis de costos por centro de salud (es posible con Software actual)
Viáticos sin pagar desde Junio 2016	Regularización de dicha situación
Contador sin capacitación permanente de actualización en manejo de software de REMUNERACIONES.	Solicitud de Capacitación por empresa CAS CHILE ok. (Realizada 3 - 4 y 5)
No existe documento de solicitud de compra.	Se elabora documento interno de solicitud de compra que describe unidad que solicita, responsable, descripción y cotización del producto, justificación de la compra.

GESTIONES VARIAS EN SALUD 2017

- Calendarización de Reuniones con equipos de Cesfam Zapallar y Catapilco para una mejor organización.
- En proceso de coordinación para implementación y capacitación a personal para toma de exámenes de laboratorio por RAYEN (impresora de transferencia térmica)
- Presentación del modelo de sistema de urgencia electrónico a equipo de urgencia. En proceso de Coordinación para implementación y capacitación del personal.
- Contratación de profesional a cargo de Unidad de Recurso Humano
- Reestructuración de los turnos de urgencias. Se retira conductor de refuerzo de lunes a viernes. (ahorro de 8 a 10 mill mensuales app)
- Encuesta satisfacción usuaria nota 6,7/7,0 con Plan de mejora enviado.
- Operativo de Mamografías realizado en marzo benefició a 250 usuarias.
- Contratación de profesional para Unidad Técnica de Salud (Trabajo Eq.Gestor, elaboración de Protocolos, cumplimiento de técnicas en los procedimientos, aplicación de NTB en diferentes unidades para cumplimiento de A.Sanitarias)



GESTIONES VARIAS EN SALUD 2017

- En ejecución de trabajos de mejoras en la infraestructura de CESFAM ZAPALLAR, CESFAM CATAPILCO Y ESTACIONES MÉDICO RURALES.
- Elaboración y Puesta en marcha de protocolo interno de dación de horas sin sistema electrónico.
- En proceso de coordinación para confección de credenciales de identificación para el personal de salud.
- En proceso de Gestión de uniformes para personal de salud. (Cotización)
- Contratación de fonoaudióloga, Atención niños y adultos, además de proyecto comunitario de rehabilitación.
- En proceso de elaboración protocolo de "BUEN SERVICIO" de atención para usuarios en salud.
- Coordinación de Trabajo con la comunidad a través de los Concejos Consultivos y organizaciones Comunitarias. (Coordinación con M.VillaNueva)

PROYECTOS SALUD 2017

- Proyecto de Salud comunitario de vacunación especial con Pediatra. (12/04)
- Evaluando posibilidad de gestionar contratación de Geriatra
- Mantener prestación de especialistas actuales (Traumatólogo, Pediatra, Neurólogo y Otorrino)
- Gestionar convenios con Universidades para recibir Alumnos Internos de Medicina y otras carreras de salud. (Convenio AIEP de la UNAB en proceso de coordinación)
- Gestionando con SSVQ implementación de atención Dental Móvil
- Coordinación con SSVQ para gestionar que comuna de Zapallar sea plaza de médicos EDF. (solicitud de información a Referente del servicio)
- En gestión de iniciar Proyecto de construcción de sala de rayos Dental en Catapilco (gestión con Referente salud oral H. Cifuentes)
- En evaluación de implementación de "Farmacia itinerante" (responsable G. Mortara)
- Y por ultimo...



PROYECTOS SALUD 2017

> PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CESFAM ZAPALLAR Y CESFAM CATAPILCO



Queda establecido que en el próximo Concejo se inicie con las preguntas o deudas que se tenga sobre esta presentación.

La Concejal Vargas indica que ella tiene que plantear un tema que no puede esperar hasta la próxima semana.

El señor Alcalde indica que las puede hacer a través de un correo y se le responde.

La Concejal Vargas indica que no lo puede hacer por correo porque necesita la respuesta ahora de la Directora.

El señor Alcalde le consulta si es materia de Concejo Municipal.

La Concejal Vargas indica que sí, porque la Directora en su presentación dijo que se sacaron los turnos de la ambulancia por costos.

La señorita Kittia Escobar indica que es porque no se justifica.

La Concejal Vargas indica que no sabe cuál es el argumento porque la gente luchó tanto por tener un segundo turno porque el tema salud es tan imprescindible, y pregunta que pasa, por ejemplo, si en Zapallar, la ambulancia se va en un traslado a Quillota, y en ese minuto llega otro paciente que se va a hacer.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La señora Kittia Escobar indica que se cubre con Catapilco Puchuncaví a través de la red activa.

La Concejal Vargas indica que ellos se rigen por la ley 19.378 de atención primaria en salud, por el tema de las ambulancias se tuvo que sacar a dos personas que manejaban las ambulancias y un volante, consulta donde están ahora esos conductores.

La señora Kittia Escobar indica que se distribuyeron de otra manera al conductor de turno lo destinó a la camioneta del Depto. de Salud, y al conductor de la camioneta lo destinó en comisión de servicios por 3 meses.

La Concejal Vargas indica que no se puede hacer eso y lo que solicita es que no se empiece en incurrir en faltas y que se ciña a la ley.

El señor Alcalde indica que con esa ley cuantos funcionarios deberían haber en los consultorios, ejemplo, 50 funcionarios para la cantidad de personas inscritas y tienen 135 personas es el doble y más.

La Concejal Vargas indica que han sacado a 7 personas del Depto. de Salud, la señorita Kittia indica que son menos.

La señora Kittia Escobar indica que se tomó esta determinación porque se evitó despedir a la gente que está a honorarios y que su contrato terminaba el 31 de marzo y es de la comuna y se prefirió mantener, si tuvo que reajustar los turnos para mantenerlos a todos y eso es lo que está haciendo.

El señor Alcalde consulta al Concejo si podemos terminar esta discusión posterior empezamos con esta explicación, se conversa el tema, se analiza sea o no sea facultad de los señores Concejales esta materia.

La Concejal Vargas indica que esto no es facultad de los Concejales, porque el Alcalde no ha querido dar la posibilidad de formar las comisiones, que también se está saltando la ley, y se dirige al abogado para indicarle que estamos incurriendo en una falta en la cual los Concejales deben participar obligatoriamente en tres comisiones y presidir solo una y no están constituidos.

El señor Alcalde indica que no comparte eso, porque no es así, estuvo en Contraloría y hay otra interpretación.

La Concejal Vargas indica que de ser así va a pedir un pronunciamiento a la Contraloría por la no conformación de las comisiones, ya que le interesa que la comisión de salud funcione por todos estos temas.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La Concejal Vargas indica que el 17 de Marzo le pidió al Alcalde y al Secretario Municipal y se lo envió con copia a todos los Concejales que quería una presentación del estado de avance del plan integral de salud que tenía al señor Mortara, Asesor de Salud contratado para estos efectos, este diagnóstico que se está presentando hoy día lo hizo el señor Mortara o lo hizo usted, dirigiéndose a la señorita Kittia Escobar.

La señorita Kittia indica que todos esto es autoría de ella.

5. CERTIFICACION MEDIO AMBIENTAL.

El señor Rubén Jerez informa que es para entregar a la Seremi de Medio Ambiente un certificado donde los señores Concejales aceptan ingresar al Sistema de Certificación Ambiental Municipal ya que con esta certificación es más fácil cuando se opta a un proyecto.





INTRODUCCIÓN



¿QUÉ LOGRA UN MUNICIPIO AL CERTIFICARSE AMBIENTALMENTE?

- Prestigio Institucional frente a la comunidad
- Participación activa en el cuidado del medio ambiente
- Fomento a la educación ambiental
- Eficiencia hídrica y energética
- Fomento al reciclaje y la gestión de residuos
- Capacitación funcionaria y comunitaria en temas ambientales
- Asistencia técnica en servicios públicos



ETAPAS SCAM



Fuente: Laboratorio Piza



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

TEMAS SCAM



FASE I



- Elaboración diagnóstico municipal y comunal
- Constituir el comité ambiental municipal y comunal
- Promover la participación ciudadana en el diagnóstico ambiental comunal, en la construcción de la estrategia ambiental y en la constitución del comité ambiental comunal
- Difundir a la comunidad los avances logrados por el municipio en la certificación ambiental
- Generar las condiciones para que el municipio certificado avance a la siguiente fase de certificación
- 6 meses y 90% aprobado.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



FASE II



- Consolidar el funcionamiento del comité ambiental municipal y comunal.
- Velar por la correcta ejecución de las líneas estratégicas comprometidas por el municipio
- Cumplir los compromisos referentes al ahorro energético , reciclaje, cuidado del agua y minimización implementados a nivel piloto
- Desarrollar los compromisos referentes a ordenanzas ambientales, educación ambiental y unidad ambiental
- Diseñar una estrategia de implementación de las actividades y acciones a ejecutar en la fase 3.
- 11 meses



FASE III



- Consolidar el funcionamiento del comité ambiental municipal y comunal
- Velar por la correcta ejecución de las líneas estratégicas comprometidas por el municipio
- Cumplir los compromisos referentes al ahorro energético , reciclaje, cuidado del agua y minimización implementados a nivel piloto
- Desarrollar los compromisos referentes a ordenanzas ambientales, capacitación funcionaria, sistema de participación, educación ambiental, unidad ambiental y actividades homologadas
- Generar los compromisos de auditoria para la mantención del sistema de certificación
- 11 meses 100% aprobado



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



ASPECTOS FUNDAMENTALES



- Voluntad política y organizacional
- Personal dedicado a la temática ambiental
- Relaciones comunitarias
- Clima laboral
- Cupos limitados de ingreso al SCAM

Se aprueba por el Honorable Concejo Municipal entregar esta certificación.
(ACUERDO N° 94).

Se cierra la sesión a las 19:10 horas



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2017 / Acta N° 14.2017